

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	390
RADICADO:	050013110004 2018 00562
PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DE FAMILIA I.C.B.F.
INTERESADA:	LINA BIBIANA VILLAMARÍN PORTILLA
DEMANDADOS:	LEILA CRISTINA BERRIO LEDESMA Y ÁLVARO VILLAMARÍN PORTILLA
MENOR DE EDAD:	SANTIAGO ELIAS VILLAMARÍN BERRÍO
DECISIÓN:	Aplaza Audiencia.

Para el día martes diecisiete (17) de Noviembre de los cursantes, se encontraba programada la realización de audiencia dentro del proceso de la referencia, no obstante, se presentaron en el despacho una serie de asuntos de carácter administrativo que impiden la realización de la misma.

En consecuencia, se aplazará y en auto posterior se señalará nueva fecha y hora para su desarrollo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

a.m.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en
el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.